

censo superior a 10.000 habitantes—o directamente por ser de censo inferior, deberán acogerse a esta disposición como comprendidos en el apartado c) del artículo 2.º del citado Decreto.

Cuarto.—Los Profesores comprendidos en los apartados e), f) y g) del artículo 2.º del referido Decreto que no obtengan destino por este procedimiento, excepto los excedentes voluntarios, pero si los ya reingresados provisionalmente, estarán obligados a participar en el concurso de traslados que seguidamente se convoque, en su turno voluntario y, caso de no hacerlo o de no corresponderles ninguna de las vacantes que soliciten se les destinará en propiedad con carácter forzoso y libremente.

Quinto.—Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia remitirán a esta Dirección General, al día siguiente de recibirla, cualquier petición que les sea presentada, con el informe reglamentario, en el que harán constar si el peticionario está comprendido en alguna de las situaciones que señala el artículo 2.º del citado Decreto, apartado en que figure, causas que lo motiven y si existe vacante definitiva de régimen ordinario en la localidad que se solicita, en cuyo caso será tenida en cuenta para su eliminación de entre las que correspondan anunciar en los concursos.

Sexto.—Recibidas las peticiones se ordenarán en este Departamento para cada localidad en la forma que señala el artículo 4.º del mismo Decreto de 18 de octubre de 1957 procediéndose seguidamente a la adjudicación de destinos. Cuando éstos sean en localidades de censo superior a 10.000 habitantes, el Profesor nombrado viene obligado a participar en los concursos para adquirir en propiedad destino determinado.

Séptimo.—Los Profesores de Educación General Básica que, por aplicación de lo dispuesto en la presente disposición soliciten reserva de plaza en localidades pertenecientes al País Vasco o País Catalán, deberán remitir las peticiones a los Organos de Educación de los correspondientes Entes autonómicos, conforme a sus respectivas convocatorias.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

ADMINISTRACION LOCAL

29897 RESOLUCION de 19 de noviembre de 1981, de la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya, por la que se transcribe lista de admitidos a la oposición para proveer una plaza de Analista de Sistemas.

Oposición para ingreso como funcionario de carrera en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase, Técnicos Superiores, especialidad, Analista de Sistemas.

Por resolución de la fecha, el señor Diputado General ha propuesto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Nombre y apellidos	DNI
A. Admitidos	
D. Juan José Fernández Gurruchaga	14.705.540
D. José Alberto Millán Navarro	22.708.957
D. José Miguel Trabado Santamaría	22.702.928
D. José María Aldecoa Larrazábal	14.543.357
D. José María Sancho Sáez	13.284.322
D.ª Juliana Uribarri Madariaga	14.525.953
D. Francisco Javier Ugarte Orue	24.400.741
D. Leonardo Alonso Goikolea	14.891.199
D. Yoseba Koldo Unibaso Calvar	18.030.648
D. Juan Manuel Rivas López-Negrete	14.241.130
D. Carlos Cerdón Caldero	35.014.524
D.ª María Mercedes Gondra Echebarriazárraga ...	14.569.881
B. Excluidos	
D. Antonio Gómez Gama	14.580.785
Por no reunir los requisitos de la base segunda, 1, letra g).	

Para cumplimiento de la base cuarta, admisión de candidatos, 1, lista provisional 1.1 se acredita que es una el número de plazas que, en definitiva, comprende la convocatoria, dado que no se ha producido incremento por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación; ni tampoco, ninguna vacante hasta la finalización del plazo de presentación de instancias (base primera, plazas que se convocan, una, número de plazas 1.2).

En consecuencia, la oposición es libre y sin reserva de plazas, previstas en la Ley 70/1973, de 26 de diciembre.

A tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un periodo de reclamación por plazo de quince días.

Bilbao, 19 de noviembre de 1981.—El Diputado general.—18.762-E.

29898 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1981, del Ayuntamiento de Seo de Urgell, por la que se transcribe lista de admitidos a concurso-oposición para provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Municipal.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria se hace pública la lista de admitidos y excluidos en las indicadas pruebas selectivas:

Admitidos

Don José Luis López Valle.
Don José Pons Marsá.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos de reclamación durante el plazo de quince días a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Seo de Urgell, 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Amadeu Gallart Sort.—19.648-E.

29899 RESOLUCION de 26 de noviembre de 1981, del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 17 de noviembre de 1981, queda compuesto el Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, en el sentido siguiente:

Presidente: Titular, don Ricardo García García Ochoa, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente, don Evaristo Camarero Arianzón, Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial: Titular, don Antonio Martín Descalzo, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid; suplente, don Segundo Velasco Fernández, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Secretario de la Corporación: Don Teodorico Acero de Agueda.
Representante de la Abogacía del Estado de la provincia: Titular, don José Manuel Fraga Estévez; suplente, don Pedro García Romera.

Representante del Consejo General de Castilla y León: Titular, don Alejandro Martínez Elípe; suplente, don Jaime Fernández Criado.

Secretario del Tribunal: Titular, don Teodorico Acero de Agueda; suplente, don Emiliano Romero Benítez.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 26 de noviembre de 1981.—El Alcalde.—19.282-E.

29900 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1981, del Ayuntamiento de Soria, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo del grupo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» número 137, del día 27 del actual, han sido publicadas las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo del grupo de Administración General, dotada con las retribuciones correspondientes al nivel de coeficiente 2,3.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de esta Corporación, se presentaron dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Soria, 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde, José Luis Liso Marín.—19.650-E.